

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 11 de noviembre de 1955 para las obras de «Redes de acequias (in situ), desagües y caminos de los sectores I al VI, ambos inclusive, de la zona baja de vegas del Guadalquivir» (Jaén), cuyo presupuesto de contrata asciende a dieciséis millones doscientas cuarenta y tres mil setecientas ochenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos (17.243.783,63 ptas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Andalucía I. N. H. O. R., S. A.», quien se compromete a ejecutarlas en un plazo de dieciocho meses y por la cantidad de quince millones cuatrocientas siete mil trescientas veinte pesetas con sesenta y ocho céntimos (15.407.320,68 pesetas) con una baja que supone el 10,65 por 100 del presupuesto anteriormente indicado.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
203-O.

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 11 de noviembre de 1955 para las «Obras complementarias de la red de acequias prefabricadas de los sectores I al VI, ambos inclusive, de la zona baja de vegas del Guadalquivir (Jaén), cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones ciento sesenta y seis mil novecientos tres pesetas con diez céntimos (6.166.903,10 ptas.), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Andalucía I. N. H. O. R., S. A.», quien se compromete a ejecutarlas en un plazo de quince meses y por la cantidad de cinco millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos (5.898.642,84 ptas.), con una baja que supone el 4,35 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
204-O.

**Servicio de Concentración Parcelaria**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Electrificación del núcleo urbano de Villar de Matababras (Ávila)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ciento ochenta y nueve mil novecientos cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (189.905,45 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (Zamora, número 30), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 24 de febrero de 1956, a las doce horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de tres mil setecientos noventa y ocho pesetas con diez céntimos (3.798,10 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las once horas del día 17 de febrero de 1956. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en ....., se comprometo a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ....., pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)  
Madrid, 16 de enero de 1956.—El Director del Servicio (ilegible).  
219-O.

**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

**VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS, TRACTORES, CUBIERTAS Y MATERIAL DIVERSO**

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército, anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Barcelona, el día siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en los locales que ocupa el Grupo de Automovilismo de la cuarta Región Militar, sitos en la avenida de Icaria, 172, a las nueve horas.

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

Las proposiciones, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Madrid, 17 de enero de 1956.

511-O.

**JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE ARANJUEZ****EXPEDIENTE B. 1/2**

Hasta las diez horas del día catorce de febrero próximo se admiten ofertas para la venta por gestión directa de los subproductos de molturación de trigo sobrantes, existentes en la fábrica «El Puente», cuyas cantidades y precios mínimos se indican:

Salvado: 180.394 kilogramos.—Precio límite mínimo, 2 pesetas kilogramo.

Harinillas: 54.612 kilogramos.—Precio límite mínimo, 2,10 pesetas kilogramo.

Restos de limpia: 7.628 kilogramos.—Precio límite mínimo, 1,25 pesetas kilogramo.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de la Junta de la Primera Región, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36 (Madrid), y en la Secretaría de la Junta de Aranjuez, situada en el Depósito de Intendencia de Aranjuez, y los artículos a enajenar en la fábrica «El Puente», Aranjuez, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Aranjuez, 17 de enero de 1956.—El Teniente Coronel-Presidente suplente, Angel Frejo Colado.

210-O.

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LÉRIDA****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PAN PARA EL EJÉRCITO**

Se anuncia concurso para la contratación del servicio de elaboración de pan para el Ejército en las plazas de: Esterri de Aneu, Llavorsí, Poblá de Segur, Puigvert de Lérída, Seo de Urgel, Sort y Viella.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en dicha subasta pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, calle Marqués de Villa Antonia, núm. 17; Intendencia, Lérída.

El acto de la subasta tendrá lugar en el citado local, transcurridos diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas del día.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo que se acompaña a los pliegos de condiciones técnicas y legales.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Lérída, 17 de enero de 1956.—El Teniente Coronel-Presidente.

202—O.

**EJERCITO DE MARRUECOS**

Juzgado número 5, Permanente

**TETUAN****NOTIFICACIÓN**

El Consejo de Ministros, con fecha 14 de enero de 1955, ha tomado el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por don Francisco Sánchez Seco, Sargento legionario, separado del servicio, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo; y

Resultando que don Francisco Sánchez Seco, Sargento legionario separado del servicio por condena el 10 de julio de 1953, obtuvo señalamiento de haber pasivo, consistente en 243,75 pesetas mensuales, que eran las 25 centésimas de un regulador formado por el sueldo percibido en activo más cuatro trienios acumulables, según acuerdo del Consejo Supremo de 13 de octubre de 1953;

Resultando que contra dicho acuerdo promovió recurso de reposición solicitando un señalamiento superior por creer no se habían acumulado al regulador los cuatro trienios que, a su juicio, le correspondían, y que al entender denegado dicho recurso por aplicación del principio del silencio administrativo, interpuso el correspondiente de agravios, insistiendo en sus pretensiones;

Resultando que el Consejo Supremo de Justicia Militar al resolver posteriormente el mencionado recurso de reposición, desestimó las pretensiones del interesado, toda vez que en el señalamiento impugnado se habían tenido en cuenta los cuatro trienios solicitados, pero a continuación rectifica el referido señalamiento, elevándole a 264,01 pesetas mensuales, cuya elevación es motivada por acumular al regulador la dozava parte de la extraordinaria reconocida por Ley de 15 de marzo de 1951 y Orden de 7 de octubre de 1953;

Vista la Ley de 18 de marzo de 1944 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que las pretensiones del recurrente se reducen a solicitar la acumulación al regulador de su haber pasivo de los cuatro trienios a los que cree tener derecho;

Considerando que el Consejo Supremo de Justicia Militar en el acuerdo impugnado en 13 de octubre de 1953 tuvo en cuenta los mencionados cuatro trienios, los cuales forman parte efectiva-

mente del citado regulador es obligado concluir que en todo momento fueron satisfechas las pretensiones del recurrente, por lo que el presente recurso carece de objeto;

Considerando que por todo lo expuesto resulta patente que han sido atendidas por el Consejo Supremo de Justicia Militar las peticiones deducidas por el interesado.

El Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, ha resuelto declarar que no ha lugar a resolver el presente recurso de agravios, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945, tengo el honor de

trasladar a V. E. para su conocimiento y notificación al interesado, con inclusión del expediente originario del aludido recurso, rogando a V. E. se digne disponer que por la Sección correspondiente se acuse el oportuno recibo.»

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación en legal forma al Sargento legionario, separado del Servicio, don Francisco Sánchez Seco, cuyo actual paradero se desconoce, conforme el artículo 42 del Estatuto de Clases Pasivas vigente, expido el presente en Tetuan (Marruecos) a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Comandante Juez Instructor, Luis Baró Alegret. 166—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****III Feria Internacional del Campo**

Se convoca concurso público para adjudicar la impresión 1.000/2.000 ejemplares del Reglamento y programa del IX Concurso Nacional de Ganado.

Los licitadores podrán entregar sus propuestas en las oficinas del Comisariado de la Feria, Huertas, 26, antes de las trece horas del día 3 de febrero de 1956. La apertura de pliegos tendrá lugar en las citadas oficinas, a las doce horas del 4 de febrero de 1956.

El pliego de condiciones estará a disposición de los concursantes en las referidas oficinas de la Comisaría de la Feria, de diez a trece y de las dieciséis a las diecinueve horas.

La fianza provisional que deberán depositar los licitadores, asciende a la cifra de mil pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1956.—El Comisario de la Feria, Diego Aparicio. 208—O.

**Obra Sindical del Hogar****ADJUDICACIÓN**

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinticuatro (24) viviendas en Mellid (La Coruña), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Porfirio Diz Baltasar, en la cantidad de un millón sesenta y dos mil cuatrocientas setenta y una pesetas con ochenta y un céntimos (1.062.471,81 ptas.).

Madrid, 14 de enero de 1956.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres. 209—O.

**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****LA CORUÑA****EDICTO**

Por Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 17 de junio siguiente, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 16 de diciembre de 1954, en relación con el párrafo segundo de la base quinta del Decreto de 1 de julio de 1955, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 69 viviendas de renta limitada en la localidad de Carballo, provincia de La Coruña.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de las fincas comprendidas en dicho proyecto, que son las siguientes:

**Primer emplazamiento:**

Finca número 1.—Parcela propiedad del Ayuntamiento de Carballo, de 450 m<sup>2</sup>, que linda: al Norte, con la Gran Vía; Sur, con más del mismo Ayuntamiento de la que se segrega; Este, con parcela de don José García, que también se ocupa, y Oeste, finca de los herederos de don Antonio Varela. Inscrita en el tomo 162 del Registro de la Propiedad de Carballo, libro 160, folio 91, finca número 9.769.

La totalidad de la finca de donde procede la descrita se halla afectada a la pensión de 19 cuartillos de trigo, igual a 12 litros y 78 centilitros, que se pagan anualmente a doña Angela, viuda de Seijo, y a la Capellanía de San Francisco de Paula, de la ciudad de La Coruña.

Dicha finca la adquirió don Antonio Rodríguez Pérez, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Ardalla (Carballo), quien cedió gratuitamente la finca de que se trata, con el fin de que en ella se construyese una Casa Cuartel de la Guardia Civil, al Ayuntamiento de Carballo, que aceptó la cesión e inscribió su título en el Registro de la Propiedad.

De esta finca se segrega una parcela de 450 metros, que es la descrita. Y habiendo fallecido don Antonio Rodríguez Pérez y desconociéndose el domicilio de sus herederos, se les cita a medio del presente edicto a fin de que comparezcan en el expediente de expropiación a dar su conformidad para la desaparición de dicha condición, expropiándose en todo caso la finca y los derechos que pudieran derivarse de tal condición respecto a la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Finca número 2.—Parcela de don José García, de 165 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la Gran Vía; al Sur, con más de la misma propiedad, de la que se segrega; Este, con parcela de don José Lista, que también se ocupa, y al Oeste, con parcela del Ayuntamiento, que se ocupa.

Finca número 3.—Parcela de don José Lista, de 285 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la Gran Vía; al Sur, con más de la misma propiedad, de la que se segrega; al Este, con finca de don Manuel Puñal García, y al Oeste, con parcela de don José García, que también se ocupa.

**Segundo emplazamiento:**

Finca número 1.—Finca de Luis Facal, de 445 metros cuadrados, que linda: al Norte, con más de la misma propiedad, de la que se segrega; Sur, con nueva calle municipal; Este, con finca de Manuel Perejil, que se ocupa, y Oeste, con más de la misma propiedad, de la que se segrega.

Finca número 2.—Parcela de don Manuel Perejil, con un total de 2.314 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela de Francisco Ferreiro, que también se ocupa; Sur, con calle nueva municipal y terrenos de la misma propiedad, de los que se segrega; Este, con terrenos de la misma propiedad y de Germán Soto, que

se ocupa, y Oeste, con parcela de Luis Facal, que se ocupa.

Finca número 3.—Parcela de Francisco Ferreiro, con 1.379,70 metros cuadrados. Linda, al Norte, con más de la misma propiedad, de la que se segrega; Sur, con terrenos de Manuel Perejil, que se ocupan; Este, con más de la misma propiedad, de la que se segrega, y Oeste, con más de la misma propiedad, de la que se segregan.

Finca número 4.—Parcela de Germán Soto, con 61,30 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de Francisco Ferreiro, que se ocupa; Sur, con parcela de Manuel Perejil. Este, con terrenos de la misma propiedad, de la que se segrega, y Oeste, con finca de Manuel Perejil, que también se ocupa.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 11 de febrero, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

La Coruña, 14 de enero de 1956.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos: El delegado provincial, Carlos Bruquetas Saurin.  
201-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a doña Josefa Mariño Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Cayetano del Toro, núm. 29, Algeciras (Cádiz), inculpada en el expediente número 1.068 de 1948, instruido por aprehensión de penicilina y otros, que a las diez horas del día 28 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).  
191-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Pablo Chella Garcés y don Félix Salas San Andrés, cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza, calle Carriñena, núm. 1, el primero, y en Zaragoza o Barcelona, calles de Bonet, número 6, y Sepúlveda, núm. 187, respectivamente, inculcados en el expediente núm. 696 de 1954, instruido por aprehensión de un automóvil «Chrysler», que a las diez horas del día 1 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apo-

deramiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

192—O.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de José del Pozo Palomo, que últimamente tuvo su domicilio en calle Zaballa, número 20, Baracaldo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente al conocer en su sesión del día 30 de noviembre de 1955 del expediente número 1724/52, instruido por aprehensión de sucedáneos de café, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso séptimo, apartado primero, del artículo séptimo, por importe de 510 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don José del Pozo Palomo, don Francisco Fernández Murillo y don Evaristo Huerta Ramos.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad; no se estiman por tratarse de infracción de mínima cuantía.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 1.020 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máximas señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá hacerse efectiva de la siguiente forma:

A don Evaristo Huerta Remis (aprehensión de 12 kilogramos), 240 pesetas.

A don Francisco Fernández Murillo (aprehensión de 17 kilogramos), 390 pesetas.

A don José del Pozo Palomo (aprehensión de 17 kilogramos), 390 pesetas.

Total, 1.020 pesetas.

Quinto.—Declarar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesoria.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).  
190—O.

## BARCELONA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### Secretaría

Desconociéndose el domicilio de Eusebio Blasco García, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 27 del corriente mes de enero, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 646-55, que por supuesto contrabando se instruye al mismo; advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 12 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

188—O.

## LEÓN

### Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 180 de entrada y 10.969 de registro, de dos mil pesetas, constituido por don Heliodoro González García el día 9 de noviembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 19 de noviembre de 1929, en su artículo 36.

León, 12 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.  
502—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Piedra Pérez. Localidad de emplazamiento: Madrid. Objeto de la ampliación: Sustitución de dos hornos de plaza fija por otros dos hornos de plaza giratoria, uno de ellos con un quemador de 1 C. V., procedente de los existentes, y el otro, con compresor para quemador de 3,5 C. V., y ventilador revolutor de 2 C. V. Instalar una pesadora-divisora con motor de 3 C. V., una formadora con motor de 2 C. V., y ventilador de 0,20 C. V. y una eñidora con motor de 1 C. V.

Producción anual: Antes de la ampliación, 583.125 kilogramos de pan. Con la ampliación, se fabricará pan caudal y gallegas, roscas, cuernos, etc., en cantidad de 103.000 kilogramos más.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 154.924; con la ampliación, 434.924 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
465-O.

## BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Anónima Industria del Aluminio».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 107.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una prensa hidráulica de doble efecto, con una presión de trabajo de 200 kg./cm<sup>2</sup>, con bomba, acumulador y electromotor de 10 C.V. y un equipo de soldadura eléctrica de 10 kW.

Producción: Fabricación de artículos de acero inoxidable en cantidad de 12 toneladas métricas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

42.—O.

Peticionario: Fichet, S. A. E.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.500.000 pesetas, que no varía.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cajas de caudales, muebles metálicos y puertas acorazadas, con una máquina plegadora a excéntrica de 100 toneladas métricas para gruesos hasta 6 mm. y 3,05 m. longitud útil. Una cizalla-guillotina para gruesos de 8 mm. y 2,05 m. ancho útil. Una máquina aplanar chapa hasta 3 mm. grueso y 1 m. ancho.

Producción anual, que no variará: Cajas caudales, 150; armarios, 200; archivadores, 300; roperos, 200; mesas, 200; elementos de estanterías, 100; ficheros, 150 y puertas acorazadas, 15.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de enero de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

487.—O.

Peticionario: «Galobardes, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Tarraça.

Capital: 2.050.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de lavaje y peinaje de lanas y curtición de pieles con la instalación de varias máquinas.

Producción: Anual actual, 44.700 kilogramos de lana peinada; con la ampliación, 75.900 kilogramos de lana peinada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de enero de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

492.—O.

Peticionario: Don Juan Galcerán Cots. Localidad del emplazamiento: Esparraguera.

Capital de la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de hielo con la instalación de un nuevo compresor frigorífico y ampliación del tanque de congelación.

Producción diaria actual: 2.000 kilogramos de hielo, que con la ampliación pasará a ser de 3.500 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de enero de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

496.—O.

Peticionario: «Laboratorios Lefreb, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio de especialidades elaborando vitamina T.

Producción: 7.500 millones de unidades biológicas de vitamina T anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

510.—O.

Peticionario: Don Francisco Ibarz Serés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un molino Duplex 36, tres máquinas refinadoras y otra máquina auxiliar para la fabricación de tintas de secado rápido.

Producción anual: Unos 15.500 kilogramos de tintas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

45.—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Marsal Claramunt.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de imprimir con tres minervas, una máquina de coser con alambre, dos máquinas de coser con corchetes y elementos complementarios.

Producción anual: 24.000 ejemplares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de enero de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

480.—O.

Peticionario: Don Felipe Milla Hernández, «Iscón».

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico para fabricación de piezas accesorias del automóvil.

Producción: Unas 32.000 piezas al año (ejes, bulones, cigüeñales, piñones y poleas).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de enero de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

483.—O.

#### BURGOS

##### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Antonio Martínez Cámara.

Emplazamiento: Pradoluengo.

Capital: 150.000 pesetas en total, correspondiendo 75.000 pesetas a la ampliación.

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar la instalación en su fábrica de regenerados textiles de la siguiente maquinaria:

Una caldera de vapor.

Tres barcas para tinter.

Una máquina emborradora de 1,50 metros de generatriz.

Una sierra de disco para troceado de leñas.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

182.—O.

#### J A E N

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 11 (página 133), correspondiente al día 11 de enero de 1956, relativo a ampliación de una industria de construcción de maquinaria agrícola, en Linares, con la fabricación de vehículos de tipo «todo campo», solicitada por «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.» (Madrid), se ha padecido error al consignar 32.000.000 de pesetas, importe del capital en la ampliación, debiendo entenderse que la cuantía de este concepto se eleva a 80.000.000 de pesetas.

Jaén, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

175.—O.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Emplazamiento: Término de Andújar.

Presupuesto: 250.000 pesetas.

**Objeto:** Construir una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. para enlazar la subestación general de Andújar con la de Valtodano, asegurando con ello la distribución a esa tensión efectuada desde esta última subestación. Potencia máxima a transportar, 10.000 KVA.

Elementos principales de la instalación: 2.970 m. de línea, formada con tres conductores de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados, sobre postes de madera, con vanos normales de 40 m. y torres metálicas de 12 m., delimitando el cruce sobre el río Guadalquivir.

**Materiales:** Todos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

176—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**Peticionario:** Doña Angustias Prados Jiménez.

**Localidad:** Rus.

**Objeto de la petición:** Electrificación de su finca denominada «Valcuende», mediante la construcción de las instalaciones siguientes:

Ramal de línea a 25.000 V., de 1.165 metros de longitud, que enganchará en el poste número 11 de la general de la Compañía Sevillana de Electricidad, entre Escudero-Riego, finalizando en subestación de transformación de 30 KVA., a instalar en el lugar «Casilla de Salas», de la mencionada finca.

Del mismo entronque de la línea anterior derivará otra, denominada A-B, a igual tensión, de 2.320 m., instalándose en su final una subestación denominada B, de 20 KVA.

A los 1.309 m. del origen de la anterior (punto C), se enganchará un nuevo ramal de línea, que se bifurca en dos, con longitud total de 790 m., en cuyos finales se instalarán subestaciones «D», de 7,5 KVA., y «E», de 7,5 KVA.

En el poste número 44 de la misma línea A-B, se derivará un ramal de 92 metros para alimentación de la subestación G, de 5 KVA., para los servicios de la casa-cortijo «Valcuende», y otro ramal en dirección opuesta, de unos 250 m., para la subestación H, de 5 KVA.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 14 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

177—O.

#### LERIDA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

**Propietario:** Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

**Objeto de la petición:** Instalación de líneas a 6.000 V. a las EE. TT. de Grau, Ilordá y Gramanet, en t. m. de Suteña, Isoña y Benavent.

**Capital para la instalación:** 115.841 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

184—O.

#### LUGO

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**Peticionario:** Hidroeléctrica «El Canelo».

**Emplazamiento:** Ferreira del Valle de Oro.

**Capital:** 123.690 pesetas.

**Objeto de la petición:** Instalar una línea de interconexión a 20 KV. y de 1.662 metros de longitud, de circuito simple, con conductores de cobre de 3 milímetros Ø, y dos transformadores, uno de 100 KVA., 20.000/220 V. y otro de 60 KVA., 220/3.000 V., entre las instalaciones de la Empresa peticionaria y las de B. E. G. A., S. A.

Los materiales y productos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 14 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

185—O.

#### OVIEDO

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

**Peticionario:** «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.».

**Objeto:** Ampliar su industria de fabricación de productos nitrogenados en La Felguera, con la instalación de una máquina mandrinadora «Universal», de procedencia extranjera.

**Presupuesto:** 2.000.000 de pesetas.

**Producción:** Se trata de mecanizar piezas en sus fábricas de abonos nitrogenados.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en esta Delegación, antes del plazo de diez días, debidamente duplicados y reintegrados.

Oviedo, 13 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

468—O.

**Peticionario:** Cerámica «La Fontanina, Sociedad Anónima».

**Objeto:** Ampliar su industria de fabricación de ladrillo y teja sita en Tamón-Carreño, con la instalación de los siguientes elementos:

Un secadero artificial de 20 cámaras, de 13 metros de largo, con horno auxiliar y elementos accesorios (carril para vía, carros de transporte, electrovitiladores, etc).

Una excavadora de cangilones, autocargador de 600 l.; autovolquete 4 toneladas métricas, dosificador lineal de 6.90 metros; molino de muelas 3,14 m. Ø de plato; molino laminador cilindros 1 por 0,63 m.; cinta transportadora de chapa 20,5 m.; prensa galletera 50 mm. Ø, con bomba para vacío; cortador entero-automático con cargador acoplado.

Excepto el secadero, todos los demás elementos serán de importación extranjera.

**Producción:** 15.000.000 de piezas año.

**Capital de la Sociedad:** 5.000.000 de pesetas.

Valor de la instalación que se solicita: Unos 2.000.000 de pesetas, de los cuales corresponden a la importación 1.750.000 pesetas.

Este anuncio modifica en parte al publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 272 de 29 de septiembre próximo pasado, a nombre de don Angel Prendes Rodríguez y tres señores más, conjuntamente, que posteriormente han constituido la Sociedad Anónima a que se refiere esta nota.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en esta Delegación, antes del plazo de diez días, los escritos que estime convenientes, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

500—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### NUEVA INDUSTRIA

**Peticionario:** Don Faustino Rodríguez Domínguez y Don Luiciano González Rodríguez.

**Objeto:** Fabricación de bebidas carbónicas en La Laguna.

**Capital:** 100.000 pesetas.

**Producción:** Gaseosas y sifones por un total de 180.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

186—O.

#### SEVILLA

**Peticionario:** Doña Juana y doña Emilia Martín Jaldón.

**Objeto:** Instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 15.000 voltios y caseta de transformación de 85 KVA. para alumbrado y fuerza motriz de la finca San Emilio, del término de Eciña.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

46—O.

#### TARRAGONA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

**Peticionario:** «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

**Emplazamiento:** Tarragona.

**Objeto de la petición:** Suministro de energía a los nuevos centros de consumo Abelló Arce Ochotorena y Segú, en el término municipal de Tarragona, y modificación de trazado en la alimentación a E. T. Arnús y Tamarit.

**Abelló:** Ramal de 20 m. de longitud derivado de la línea Reus-Tarragona, a 25 Kv. y E. T., de 200 KVA., con relación 25.000/220-127.

**Emplazamiento:** fábrica Abelló. Arce Ochotorena.—Ramal de 35 m. de longitud derivado de la línea a E. T. Azufre, a 25 Kv., y E. T. sobre postes de 25 KVA. y relación 25.000/220-127.

**Emplazamiento,** viviendas Cardenal Arce Ochotorena.

**Segú:** Derivación de la línea a E. T. Arnús, de 50 m. de longitud, a 6 Kv. y E. T. sobre postes de 5 KV.

**Emplazamiento,** inmediaciones del cruce del río Gayá en el ferrocarril Barcelona-Valencia.

Arnús y Tamarit.—Sustitución de la actual alimentación por otra derivada de E. T. Industrias Químicas, a 6 Kv., con recorrido de 864 m., sobre 16 apoyos, formando una sola alineación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rámbra del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 485—O.

**VALENCIA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Rafael Dominguez Montalbán.

Emplazamiento: Manises.

Capital estimado: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de loza sanitaria sustituyendo el actual horno de 47 m3 por otro de 66 m3 para fino e instalar otro horno árabe de 31 m3 para bizcochar.

	Anterior (anual)	Ampliación (anual)
Producción:		
Waters .....	3.350	350
Cisternas .....	1.900	400
Bidets .....	550	50
Urinarlos .....	360	140
Lavabos .....	250	250
Pedestales .....	200	70

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 471—O.

Peticionario: Don Manuel Sanz Iranzo. Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hilados y tejidos de regenerados.

Producción de la ampliación: 5.000 metros al año de tejidos para mantas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 470—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Segrelles Alemany.

Localidad de emplazamiento: Játiva.

Capital: 550.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo con 950 localidades.

Este cinematógrafo utilizará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 2 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 469—O.

**JEFATURAS AGRONOMICAS**

**J A E N**

Peticionario: Don Nicolás Molina Olivares.

Objeto de la petición: Nueva instalación de un molino de piensos.

Situación de la industria: Ubeda.

Producción: 75.000 kilogramos anuales de piensos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 183—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Joaquín Delgado Gallardo.

Objeto de la petición: Nueva instalación de un molino de piensos.

Situación de la industria: Villagordo.

Producción: 15.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 178—O.

**D I S T R I T O S M I N E R O S**

**G R A N A D A - M A L A G A**

*Provincia de Granada*

Interesado: Don Antonio Jiménez Gutiérrez.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión y estación transformadora, con potencia de 15 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 580 metros de longitud, derivada de la línea La Zubia-Monachil, que a su vez deriva de la denominada «Pueblos Sur», propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, a 8.000 voltios, y que se utilizará para suministrar energía eléctrica a la instalación elevadora de un pozo de riegos en el cortijo llamado «La Colonia», del término municipal de La Zubia (Granada).

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Terrenos que atraviesa: Propiedad del peticionario.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada.

Granada, 4 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 43—O.

*Provincia de Málaga*

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Sociedad Financiera y Minera.

Ubicación: Málaga. La Cala. Torre de las Palomas.

Objeto de la petición: Sustitución de

los dos hornos verticales existentes por otros dos nuevos de 90.000 toneladas anuales de producción de clinker, y del actual sistema de molienda en la cantera de caliza por otro con capacidad de 1.000 toneladas en ocho horas, así como la mecanización completa de la citada cantera.

Capacidad de producción: Con las modificaciones proyectadas la producción de clinker pasará de 115.000 a 165.000 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: Se precisa importar la siguiente maquinaria:

Para la cantera: Una pala eléctrica de dos y media yardas cúbicas; dos camiones volquetes; un bull-dozer y dos molinos, que trabajarán en serie.—Hornos: Dos hornos verticales con sus correspondientes transportes para crudo y carbón, amasadora y rodillos compresores, así como la instalación complementaria de cintas.

El importe total de esta maquinaria será de 12.400.000 pesetas.

La demás maquinaria será de procedencia nacional.

Materias primas: Nacionales, de procedencia propia.

Capital a invertir: 20.700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada.

Granada, 3 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 41—P.

**SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**

**MADRID**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Valeriano Martín García.

Emplazamiento: Hermosilla, 76. Madrid.

Objeto: Ampliación de maquinaria de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 375.000 kilogramos. Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. 504—O.

**OVIEDO**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Castejón García.

Emplazamiento: Los Pllares (Oviedo).

Objeto: Elaboración de piensos compuestos.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la autorización de la industria que se solicita lo harán por escrito en estas oficinas, en el plazo de quince días.

Oviedo, 16 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa. 499—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de junio de 1955 falleció en San Sebastián el obrero Félix Miñón Rojo, de veintiséis años de edad, natural de Mansilla (Burgos), hijo de Florencio y de Oliva, domiciliado en Zu-

márraga (Gulpúzcoa), que trabajaba al servicio de Constructora Asturiana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933. los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.  
903—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**NORTE DE ESPAÑA**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ortiz Sobrinos, S. R. C.

Clase de aprovechamiento: Lavado de escombros.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y seis metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Caudal.

Término municipal en que radicarán las obras: Mieres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de enero de 1956.—El Ingeniero-Director (ilegible).  
173—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**ALICANTE**

Aprobados por la Excm. Diputación Provincial los proyectos de reparación:

C. V. de Alted a Torrellano Alto, kilómetros 1 al 4 y 500 m. del 5.

C. V. de la Alcoraya a San Vicente del Raspeig

C.ª P. de Aspe a La Romana, kilómetros 2 y 3, cuyos presupuestos de contrata ascienden a:

C. V. de Alted a Torrellano Alto .....	72.670,70 ptas.
C. V. de la Alcoraya a San Vicente del Raspeig .....	153.619,08 »
Carretera de Aspe a La Romana .....	38.807,83 »
Total cantidad subasta.	265.097,61 »

y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la realización de estas obras.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial transcurridos veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Faro Obrero) los días hábiles y horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior de la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de .....

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 5.301,95 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado en las Arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 10.603,90; pero si la baja excediese del diez por ciento se constituirá, además, una fianza complementaria, debiendo ser depositadas en las Arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas.

Para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto ordinario de 1956.—El plazo para estas obras se ha fijado en ocho meses.

Alicante, 13 de enero de 1956.—El Presidente, Lamberto García-Atance. — El Secretario, Santiago Peña.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de ....., se compromete a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto y con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y sean de abono.

Fecha y firma del proponente.  
135.—O.

Aprobados por la Excm. Diputación los proyectos de reparación siguientes:

C. V. de Pinos a Benisa, kilómetros 1, 2 y 3.
C. V. de Jalón a Bernia por Masarof, kilómetros 1, 2, 3 y 4.
C. V. de Vall de Laguart a Orba, kilómetros 1 al 5.
C. V. Vall de Ebo a la de Pego a Benidorm, kilómetros 1 al 3.
C. V. Benisa a La Fustera, kilómetros

4.500 al 8.500, cuyos presupuestos de contrata ascienden:

C. V. de Pinos a Benisa.	56.812,50 ptas.
C. V. de Jalón a Bernia por Masarof .....	64.640,00 »
C. V. de Vall de Laguart a Orba .....	76.434,27 »
C. V. de Vall de Ebo a la de Pego a Benidorm ...	53.479,50 »
C. V. de Benisa a La Fustera .....	93.021,00 »
Total cantidad subasta.	344.387,27 »

y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la realización de estas obras.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial transcurridos veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce treinta horas, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Faro Obrero) los días hábiles y horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior de la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de .....

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 6.889,75 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado en las Arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 13.779,50; pero si la baja excediese del diez por ciento se constituirá, además, una fianza complementaria, debiendo ser depositada en las Arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas.

Para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto ordinario de 1956.—El plazo para estas obras se ha fijado en diez meses.

Alicante, 13 de enero de 1956.—El Presidente, Lamberto García-Atance. — El Secretario, Santiago Peña.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de ....., se compromete a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto y con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y sean de abono.

Fecha y firma del proponente.  
136.—O.

CASTELLÓN

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 5, de fecha 12 de los corrientes, aparece el anuncio de concurso para el suministro durante todo el año 1956 de los artículos que a continuación se relacionan y en las cantidades aproximadas que se indican:

Artículos	Cantidad	Fianza
Arroz .....	10.000 kg.	2.000 ptas.
Aceite .....	10.500 »	6.000 »
Carne .....	26.000 »	20.000 »
Chocolate .....	3.600 »	2.000 »
Garbanzos .....	7.000 »	1.500 »
Judías .....	8.000 »	2.000 »
Bacalao .....	3.000 »	1.500 »
Azúcar .....	5.000 »	2.000 »
Jabón .....	4.000 »	1.900 »
Huevos .....	8.000 doc.	6.500 »
Leche de vaca.	100.000 l.	12.500 »
Harina .....	100.000 kg.	22.000 »
Leña .....	450.000 »	8.000 »
Carbón mineral	115.000 »	3.000 »
Patatas .....	75.000 »	4.000 »
Cebollas .....	12.000 »	3.000 »

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial y debidamente reintegradas, se podrán presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en este diario oficial, de diez a doce horas, en la Sección de Beneficencia de la Secretaría General de esta Corporación.

Podrán tomar parte en el concurso las personas matriculadas en la industria o comercio cuyos artículos trate de abastecer o los que tengan el carácter de comisionistas colegiados.

Los concursantes podrán optar, al total suministro o a alguno de los artículos que constituyen su objeto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 13 de enero de 1956.—El Presidente, Carlos Fabra.  
198—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ARGANDA DEL REY

El Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1955, acordó celebrar concurso para la contratación de los servicios recaudatorios, por el sistema de gestión afianzada, de determinadas rentas y exacciones municipales, habiendo estado expuesto al público el pliego de condiciones, mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia del 20 de diciembre de 1955, sin que se hayan producido reclamaciones.

Objeto: La recaudación directa, con afianzamiento de las siguientes rentas y exacciones municipales:

- a) Rentas de la finca de la «Isla».
- b) 10 por 100 sobre consumiciones en cafés y bares.
- c) Sacas de arena y piedra.
- d) Almotacenia y repeso.
- e) Servicio de matadero.
- f) Consumo de carnes frescas y saladas.
- g) Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.
- h) Idem locales insalubres.
- i) Idem calderas y motores.
- j) Dederchos de cementerio.
- k) Licencia de obras y construcciones.
- l) Idem de apertura de establecimientos.
- ll) Reconocimiento sanitario de cerdos.
- m) Ocupación vía pública puestos fijos.
- n) Idem id. ambulantes.

- ñ) Rodaje de vehículos.
  - o) Ocupación vía pública con escombros.
  - p) Parada y situado carruajes vía pública.
  - q) Escaparates y anuncios vía pública.
  - r) Tránsito de animales domésticos.
  - rr) Impuesto único sobre vino común.
  - s) Idem sobre bebidas espirituosas.
  - t) Usos y consumos.
  - u) Impuesto sobre casinos y círculos.
- Tipo de licitación: Quinientas mil pesetas.

Duración del contrato: Doce meses naturales, a partir de la fecha de este otorgamiento, verificándose los pagos el último día de cada mes.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Garantía provisional: Cinco mil pesetas.

Garantía definitiva: Treinta y tres mil quinientas pesetas.

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ..... calle de ..... núm. ...., piso ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días ....., y del pliego de condiciones expuesto al público para la contratación, mediante concurso, de los servicios de recaudación, por el sistema de gestión afianzada de determinadas rentas y exacciones municipales, se presenta al mismo por estar enteramente conforme con todas y cada una de las condiciones indicadas en él, y en su consecuencia solicita se le adjudique el servicio de gestión afianzada, garantizando como cantidad mínima de recaudación, por los tributos que figuran en él, durante los doce meses naturales de duración de dicho contrato, la cifra de ..... (expresese en pesetas).

La formalidad de esta oferta de garantía la dejó asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acredita el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del interesado.)

A toda proposición se acompañará, debidamente reintegrada, la documentación definida en el número 5 del pliego.

Las proposiciones y los documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado (excepto el resguardo de depósito provisional, que se presentará por separado), que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de Gestor afianzado del Ayuntamiento de Arganda del Rey».

Presentación de plicas: En el Negociado del Registro de la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Acto de apertura: El primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte anteriormente indicados en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Arganda, a las doce de la mañana.

Otras condiciones: Todos los gastos de cualquier naturaleza que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Para el pago de las obligaciones que se derivan de este contrato existen consignados los créditos suficientes en presupuesto.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

Arganda del Rey, 9 de enero de 1956.—El Alcande (ilegible),  
486—O.

BADALONA

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción de adoquinado y colocación de bordillos de la calle Francisco Planas y Casals, entre las de Prim

y General Sanjurjo, bajo el tipo de pesetas 348.250,98, con arreglo al proyecto que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Fomento y Obras) durante los días laborables y horas de oficina.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva con las consecuencias previstas en la condición décima del pliego de condiciones, en caso de demora.

El importe de la adjudicación será satisfecho íntegramente y de una sola vez contra certificación facultativa de obras ejecutadas, previos los trámites contables establecidos y con cargo a la partida 194, b), del Presupuesto Ordinario de Gastos.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarlo, o rebajarle, consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas como en la forma que expresa la condición sexta del pliego de condiciones económico-administrativas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 6.965,01 pesetas, equivalente al dos por ciento del presupuesto de las obras y la garantía definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación. Dicha fianza se constituirá de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán presentarse reintegradas con timbre de Estado de clase sexta y con sello municipal de 4,50 pesetas, en sobre cerrado con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras relativas a la construcción de adoquinado y colocación de bordillos de la calle Francisco Planas y Casals, entre las de Prim y General Sanjurjo, durante las horas de oficina hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales a las doce horas del día, en que se cumplan los veintidós días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar a la licitación, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en calle ....., número ....., teléfono ....., según documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... (o de cualquier documento oficial que pueda identificar la personalidad del licitador, y sujeto a contribución industrial, tarifa número ... de la lista cobratoria ... de ... enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas para las obras de construcción del adoquinado y colocación de bordillos de la calle Francisco Planas y Casals, entre las de Prim y General Sanjurjo, me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra y número).

Asimismo declaro estar encuadrado en el Sindicato Local de Construcción de ... y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

Es adjunto resguardo de haber deposti-

tado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.»

Además, a la proposición se acompañará declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la licitación anunciada por el ayuntamiento de Badalona para ejecutar las obras de construcción de adoquinado y colocación de bordillos de la calle Francisco Planas y Casals, entre las de Prim y General Sanjurjo de esta ciudad».

Badalona, 10 de enero de 1956.—El Secretario, Abdón Sainz.  
138—O.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

#### MADRID

Don Ricardo Julió Borregón Sebastián ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 10 de enero de 1956.—El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cedrón.

464—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en nuestras Cajas número 62194, depósito número 151468, de 66 acciones ordinarias, de la Sociedad General Azucarera de España, a nombre de don Alfonso Sánchez Codes, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 17 de enero de 1956.

467—P.

### COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena una partida de 2.500 metros lineales de tubería de acero estirado de 10" inútil para la misma, pero aprovechable por otras industrias, la cual se encuentra situada en su Factoría de Gijón, donde puede ser examinada por los interesados, todos los días laborables, de nueve a doce, y donde les será facilitado el pliego de condiciones y modelo de proposición del concurso.

Las ofertas, por duplicado, han de ser presentadas en la Central de CAMPSA en Madrid, calle Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de tubería en Factoría de Gijón», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse a la misma por correo certificado con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 15 de febrero de 1956, a las doce horas.

Será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, a prorrato, el importe de los anuncios del presente concurso.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Director general.

493—P.

## BANCO DE ESPAÑA

17.º SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA AL 4 POR 100, EMISIÓN 15 DE NOVIEMBRE DE 1951.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Emisión de 15 de noviembre de 1951, al 4 por 100

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
Serie A		Serie C	
134	133.001 a 34.000	110	109.001 a 371 (2)
859	858.001 a 59.000	536	535.001 a 36.000
1.248	1.247.001 a 407 (2)	578	577.440 a 78.000 (1)
1.365	1.364.001 a 65.000	Serie D	
1.495	1.494.001 a 95.000	118	23.401 a 500 (2)
2.278	2.277.001 a 78.000	444	88.624 a 800 (1)
2.283	2.282.129 a 83.000 (1)	763	152.401 a 600
2.366	2.365.001 a 66.000	Serie E	
Serie B		156	15.501 a 539 (2)
188	187.001 a 193 (2)	456	45.501 a 600
309	308.001 a 309.000	796	79.501 a 600
354	353.001 a 54.000	894	89.345 a 400 (1)
845	844.637 a 45.000 (1)		

Madrid, 16 de enero de 1956.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—Visto bueno: Por el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.  
(2) Grupo residuo corriente.  
170.—P.

### AGUAS DE SAN CRISTOBAL, S. A.

#### Fábrica de gaseosas

Se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinarias y extraordinarias que tendrán lugar en el local de la Sociedad, carretera de San Cristóbal, 59. La Coruña, el día 25 del próximo mes de febrero, a las dieciséis horas, la primera, y la segunda, a las diecisiete horas, ambas en primera convocatoria, y en segunda, si hubiese lugar, para el siguiente día 26, a las mismas respectivas horas, con arreglo a las siguientes órdenes del día.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y cuentas del ejercicio de 1955.
- 2.º Elección de cargos de Consejeros en la forma que determinan los Estatutos de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956
- 4.º Proposiciones generales.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Propuesta del Consejo para poner en circulación acciones por valor de 75.000 pesetas nominales de las existentes en cartera.

La Coruña, 16 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.  
189—P.

### HIDROELECTRICA DEL TER, S. A. ENERGIA ELECTRICA DEL TER, S. A.

A los efectos prevenidos por el artículo 145 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 134 de la misma Ley, se hace constar que las Sociedades «Hidroeléctrica del Ter, S. A.» y «Energía Eléctrica del Ter, S. A.» han acordado su fusión mediante la absorción que la segunda de

dichas Sociedades hará de la primera. Los detalles y circunstancias de la fusión se hallarán a disposición de los interesados en los respectivos domicilios sociales. Barcelona, 12 de enero de 1956.  
479—P. 2.º 21-1-956

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

#### MADRID

#### NOTIFICACIÓN

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo número seis de esta capital.

Certificación: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Patrocinio Matilde Artero contra Sagitario Films sobre pensión por jubilación, con fecha trece de enero se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Patrocinio Matilde Artero contra la Empresa Sagitario Films, debo condenar, y condeno a la expresada demandada Sagitario Films, a que satisfaga a la actora la cantidad de quince mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe de la parte correspondiente a la citada Empresa, o sean cuatrocientos treinta y cinco pesetas con veintiséis céntimos mensuales de las pensiones por jubilación que le fueron otorgadas por el Montepío con efectos desde el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos y hasta treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, declarando asimismo el derecho de la demandante al percibo de las pensiones en lo sucesivo.»

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada Sagitario Films, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid, con el visto bueno de S. S., en catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo, Angel Romay Gonzalez.

169-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial comerciante don Victorino Barón Paredes, dedicado a distintas actividades mercantiles e industriales, entre las que se encuentra la de fabricación de yesos, mosaicos y materiales de construcción en general, y que tiene instalado su centro de operaciones, oficinas, industria y domicilio comercial en el inmueble número 20 de la carretera de Aragón, de esta ciudad, habiéndose acordado asimismo queden intervenidas todas las operaciones de dicho comerciante, y procedido al nombramiento de tres interventores, así como adoptado las restantes medidas que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 11 de enero de 1956.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

478—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don José León Arzúa, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días de la siguiente:

«Una embarcación denominada «María Muñoz Carbajal», de las características siguientes: 13,95 metros de eslora; 4,78 de manga y 1,82 de puntal; tiene un tonelaje de 26 toneladas y 83 centésimas; de tonelaje bruto-neto de 17 toneladas y 7 centésimas; tiene instalado un motor «Diesel» marca «Otto Deutsch», de 50-55 H. P., y se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Cartagena.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, simultáneamente con el de igual clase de Algeciras, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente los licitadores, el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verifi-

cará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que a instancia de la parte acreedora dicha embarcación sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

491—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento sumario al amparo de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santiago Casas, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra la entidad Sociedad Anónima «Rodamientos, S. A. E.», domiciliada en Barcelona, en reclamación de un préstamo de un millón de pesetas, dado con garantía hipotecaria de la siguiente finca:

«Urbana: Porción de terreno situada en término municipal de Hospitalet. Afecta la forma de un cuadrilátero casi trapezoidal, con los confines marcados en tinta azul y los vértices con las letras A, B, C, D, A, en el plano que obra unido a la escritura de compraventa del terreno que luego se dirá. Ocupa una superficie de tres mil doscientos treinta y un metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y cinco mil quinientos veinte palmos setenta y cinco décimos de palmos, en cuanto a una extensión de forma triangular, y de superficie dieciséis mil cuatrocientos sesenta palmos aparece afectada en el plano por la reforma del municipio de Hospitalet, por proyectada calle de la Literatura, y linda: por la derecha, Este, en línea de sesenta y ocho metros sesenta centímetros, con propiedad de doña Amalia Prats; a la izquierda, Oeste, en una línea casi paralela a la anterior, de longitud setenta y seis metros cincuenta centímetros, con propiedad de don Jaime Santomar; al Norte, fondo, en línea de cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con propiedad de don José Píera, y al Sur, frente, en línea de cuarenta y cinco metros sesenta centímetros, con restante resto de igual procedencia que queda de propiedad del vendedor, don Juan Ferrer. La descrita finca fué segregada de la número seis mil setecientos veinte, al folio doscientos cuarenta y ocho del tomo mil doscientos cuatro del archivo, libro ciento sesenta de Hospital. En atención a que esta porción de terreno carece actualmente de salida a la vía pública, don Juan Ferrer, vendedor, se obliga a permitir el paso a pie y en carruaje por el resto de la finca que queda de su propiedad, a la Sociedad compradora y a sus empleados, desde la expresada porción de terreno que la misma adquiere, hasta llegar al camino llamado de «carretera antigua de Prat». Esta obligación quedará extinguida desde el momento en que abra la calle de la Literatura, así como también en el caso de que la Sociedad compradora obtuviere otro paso para la salida a otra vía pública. Sobre la descrita finca, la Sociedad «Rodamientos, S. A. E.», ha construido con sus medios propios y para sus fines industriales, los siguientes edificios: una nave de fundición, cubierta a dos vertientes con lucenario central; otra nave, aproximadamente cuadrada, para Sección de tornos; otra nave destinada al montaje

de maquinaria, y el edificio de oficinas y gerencia, de dos plantas, el bajo utilizado para almacén y el alto para oficinas. Existen, además, cobertizos para carpintería, comedores, roperos y viviendas para el vigilante. Todas las naves mencionadas, así como el resto de los edificios, están construidos con muros de bloques de cemento vibrado, con pilares del mismo material, rellenos los huecos con mortero de cemento y varillas de fierros riostral al nivel de los dinteles de las ventanas, recorriendo todo el edificio de hormigón armado. Las cubiertas de las naves, de fibrocemento, sostenidas en la nave de fundición de cerchas de madera, y el resto, por elementos metálicos. En el edificio de oficinas, los techos son de bovedillas de cemento, armadas de hierro. El conjunto está rodeado por una valla de tres metros de altura, de bloques de cemento, la cual circunda los tres mil doscientos treinta y un metros diez decímetros cuadrados de extensión total de la finca. La superficie cubierta por los edificios es de mil ochocientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados.

### Maquinaria e instalaciones

En los edificios relacionados, y para sus fines industriales, «Rodamientos, S. A. E.», ha adquirido y emplazado de una manera permanente, con sus medios propios, la siguiente maquinaria e instalaciones:

Almacén: Una báscula; una sierra mecánica con manopolea 12; una balanza; un aparato para comprobar bolas para guías; un brinel para comprobar durezas; dos sierras «Izaguirre 14», con motor acoplado.

Taller maquinaria: Un torno de un metro y medio (marca «Defries»); un torno de un metro prismático («Codin»); un cepillo cuatrocientos veinte milímetros, marca «Naval»; un taladro de treinta milímetros; un taladro de veinte milímetros; un taladro de cincuenta milímetros, con motor acoplado; un taladro de diez milímetros; una fresa, con motor acoplado de 1.50 HP.; diez tornillos banco.

Nave de tornos: Un torno manopolea prismático, de un metro; tres tornos «Codin», de un metro; un torno «Codin» de un metro, equipado con pinzas; un torno revólver, barra de dieciocho milímetros; un torno revólver, barra de veinte milímetros; un torno revólver, barra de treinta milímetros; un torno cilindro de un metro veinticinco centímetros; un aparato de muelas.

Nave de prensas: Una prensa de cuarenta y cinco toneladas métricas (marca «Torres Casas»); una prensa de seis toneladas métricas; una máquina remachadora; una máquina bombos de pulir triple; una prensa horizontal; un compresor completo; una máquina cortar discos «Cade»; una cizalla; una tijera circular; una prensa de mano de una y media toneladas métricas; un torno automático, cuatro barras de cincuenta y cinco, «A. C. M. F.»; una pildora.

Nave de rectificadora: Una rectificadora «Wolan» (rectif. int.); una rectificadora para rodillos «Santerles», dos rectificadoras para rectificar interiores; un torno equipado a rectificadora; una rectificadora para conos; tres rectificadoras de puntos (caminos); una rectificadora plato magnético circular; una rectificadora exterior; un aparato de cementar; una rectificadora «Balcl. Deker»; una rectificadora para rodillos caras planas; una rectificadora para caminos (muela de forma); una rectificadora de planos con plato de quinientos milímetros; dos rectificadoras de caminos.

Nave de forja: Un aparato muela esmeril; un yunque; un yunque; una clavera; un martillo ballesta a mano, cuarenta y cinco kilogramos («Aranzuz»); una prensa fricción ciento ochenta toneladas métricas; un horno doble para forja y recocido; un aparato soldadura autógena completo; un caballete soldadura; un horno

forja; un horno de cementar; un utillaje forja;

Nave modelista: Una máquina universal con aparato regresar; una sierra de cinta; un torno repulsar; cuatro bancos carpinteros.

Nave de máquinas: Un motor de 25 HP., marca «Campell»; un alternador de treinta kilovatio-ampères; una bomba elevación de agua con instalación de arranque automático, con motor 3/4 HP.; una bomba elevación de aguas, de repuesto, con motor de un HP.

Motores eléctricos: Un motor eléctrico, alterna, en la nave de ajuste; un motor eléctrico, alterna, de tres caballos, en la nave de tornos; un motor eléctrico, alterna, de dos caballos, en la nave de forja; motor eléctrico, alterna, de cinco caballos; un motor eléctrico, alterna, de siete caballos, máquina prensa; un motor eléctrico, alterna, de cuatro caballos; un motor eléctrico de tres caballo (los cuatro últimos motores, en la nave de rectificar).

Silletas, soportes, bombos, platos de unión, correas, bancos y tornillos de ajuste, etc., con el correspondiente utillaje.

La finca relacionada, en cuanto al terreno, está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo mil doscientos setenta y cuatro del archivo, libro ciento setenta y tres de Hospital, folio ciento seis, finca número ocho mil doscientos sesenta y dos, inscripción primera.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca con la maquinaria que se describe, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que como tipo de subasta, servirá la cantidad de dos millones de pesetas, que fué fijado en la oportuna escritura de préstamo, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en el acto, consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y consignándose el resto del precio ofrecido a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los de las provincias de Madrid y Barcelona y en el periódico diario «A B C», de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número doce (ilegible).

495-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta

capital, en los autos de hipoteca naval, seguido a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro, con don Paulino Quintana Valido, para la efectividad de un crédito de 135 000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la embarcación hipotecada y embargada, cuya descripción es la siguiente:

«Santa Teresita de Jesús» y motor instalado en la misma, cuyas principales características son las siguientes: embarcación con casco de madera, que mide 14,63 metros de eslora, 4 metros de manga y 1,78 metros de puntal. Tiene 19,51 Tm. de registro bruto y se acciona mediante un motor «Diesel», marca «Ellova C. Marskin-Verken», de 55 H. P. de potencia, hallándose inscrita la embarcación, su motor y la hipoteca constituida sobre ellos al folio 1.830 de la tercera lista del Registro de Matrículas de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de igual clase que por reparto corresponda de Las Palmas de Gran Canarias, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día 8 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, estipulada a este efecto, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que los títulos de la embarcación no han sido presentados ni han sido suplidos por certificación del Registro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La embarcación de referencia se encuentra en Las Palmas de Gran Canarias.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

490-A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don José Luis Acha Lecuona, representado por el Procurador don Joaquín Aicua González, contra doña Felisa Ady Gómez Alvarez, por sí y como representante legal de su hijo menor llamado Jerson, actualmente en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, sobre impugnación de legitimidad y otros extremos, en cuyos autos se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Yo, Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, promovidos por don José Luis Acha Le-

cuona, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliado en la calle del Arcipreste Hitra, número seis, representado por el Procurador don Joaquín Aicua González y defendido por el Letrado don José Rodríguez Aranda, contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y doña Felisa Ady Gómez Alvarez, por sí y como representante legal de su hijo menor llamado Jerson, sobre impugnación de legitimidad y otros extremos; y

Fallo: Que, estimando, en parte la demanda, debo declarar y declaro haber lugar a la impugnación de legitimidad que se le atribuye al demandado Jerson, como hijo de don José Luis Acha Lecuona, por no existir tal filiación paterna, así como también que procede privar al niño Jerson, hijo de doña Felisa Ady Gómez Alvarez, del apellido Acha y, en su virtud que debe rectificarse en los libros de nacimientos de cualquier Registro Civil, o en los de la Dirección General de los Registros la inscripción de Jerson Gómez Acha, nacido el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, haciendo desaparecer de ella el apellido Acha y la paternidad y abolengo paterno que figuren relativos a don José Luis Acha Lecuona, absolviendo del resto de la demanda a los demandados, y sin hacer expresa imposición de costas, a ninguna de las partes litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fé.—H. Bartolomé.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Felisa Ady Gómez Alvarez por sí y como madre y representante legal de su hijo menor llamado Jerson, se expide la presente en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

477-A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, instados por doña María Teresa Martín Casado y doña María de los Angeles, doña María Luz, don Alejandro y don Luis Martín Tejada, contra don Manuel Hermida, don Ramón Fraile, don Luis López López y don Tomás García González, ejercitando la acción real del artículo 41 de la Ley Hipotecaria respecto de la parcela de terreno o solar en término municipal de Canillas, manzana 91, de la Ciudad Lineal, letra H, números 2 bis, 3 y 4, que adquirieron por compra a la Compañía Madrileña de Urbanización, se dió traslado de la demanda y emplazó a los don Ramón Fraile, don Luis López López y don Tomás García González para que comparecieran en los autos y contestasen dicha demanda dentro del término de seis días, por medio de edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de los días 20 y 21 del pasado mes de octubre.

Y habiendo transcurrido el referido término sin que haya comparecido en los autos ninguno de dichos tres señores, por providencia de 4 de noviembre último y de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los don Ramón Fraile, don Luis López y López y don Tomás García González, para que comparezcan en el expresado expediente dentro del término de doce días, si han de utilizar algún derecho en contra de la acción real ejercitada por los

demandantes; aperebiéndose que si no comparecen se dictará, si a ello hubiere lugar, el oportuno auto, acordando cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito a nombre de los demandantes, incluso el lanzamiento de la finca si procediese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
488-A. J.

## BARCELONA

## EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de 13 del actual, dictada en el procedimiento especial de la Ley de Sociedades Anónimas, promovido por «Ibérica de la Industria y Comercio del Automóvil, Sociedad Anónima», y otros, se expide el presente, por el que se rectifica el edicto publicado en la página 4475 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de diciembre de 1955, en el sentido de que la Junta general ordinaria de accionistas de la entidad «Saneamiento Urbano y Rural S. A.», se celebrará, en primera convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de febrero próximo, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día dieciséis del mismo mes y año, y a las dieciséis horas y treinta minutos, y ambas bajo la presidencia del Letrado don Alberto Tío Esteve, quedando subsistente en los demás extremos el edicto referido.

Barcelona, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—P. el Secretario, Francisco Alvarez.  
494-A. J.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102 de 1955, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Antonio Juste Fornas, natural de Valencia, de estado casado, con doña Inés Plasencia Pérez, domiciliado últimamente en Barcelona. Pasa je de Ametller, 19, el cual falleció, al parecer, en Ceuta en el año 1917 o desapareció en Africa, en donde estaba trabajando en la Comandancia de Artillería de plaza; promovido dicho expediente, previa declaración de pobreza, por su esposa, doña Inés Plasencia Pérez, domiciliada en Barcelona, calle Granada, 82, principal segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia y demás periódicos que indica la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos aplicables, y por dos veces, con intervalo de quince días cada una de ellas.

Dado en Barcelona a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario (ilegible).

180—A. J.

1.º 21-1-1956

## BADAJOZ

## EDICTO

Don Angel Alvarez-Buiza López, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Badajoz y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 164/55, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia de don Francisco López Santamaría, contra don Ricardo García Díez, en reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, cuatro

mil pesetas de una anualidad y diez mil pesetas más que se señalaron para intereses, costas y gastos, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera subasta la siguiente finca:

«Casa en la barriada de la estación o San Fernando, de esta ciudad, calle Jallifa, señalada con el número siete, antes Cuarta Travesía de Carolina Coronado; lindante: por la derecha, entrando, con casa número nueve, adjudicada a don Antolín García Díez; por la izquierda, con casa número cinco, adjudicada a don Jesús García Díez, y por la espalda, con la casa número 6 de la calle Rey Mudaffar, adjudicada a doña Soledad Díez Solís; consta de dos pisos o plantas, con diferentes habitaciones y otras dependencias, ocupando una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados.»

La adquirió el demandado de su padre, don Jesús García Vinagre, según escritura de segregación, obra nueva y herencia, otorgada el nueve de diciembre de mil noventa y cuatro, ante el Notario de Badajoz don Jesús Rubio y Pérez Davila.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y son requisitos inherentes a ella los siguientes:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de ciento veintinueve mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que todo licitador—con excepción del acreedor en caso de concurrir a la subasta—deberá consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento del tipo por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por último, que en cuanto a los intereses que quedaren por vencer y, por tanto, liquidar obligatoriamente, se verificará la venta y se transferirá la finca reseñada al rematante, con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviere satisfecha.

Dado en Badajoz veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Angel Alvarez-Buiza.—Ante mí (ilegible).

498-A. J.

## VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido,

Por el presente edicto se hace público, a los efectos legales procedentes, la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Felisa Gutiérrez Ortega, que nació el 28 de junio de 1866, hija de Manuel y de Eleuteria, natural de Simancas, y la cual se ausentó de su domicilio en dicho pueblo hace cincuenta años, manifestando que se dirigía a América, sin que desde entonces hayan vuelto a tener noticias sus familiares.

Dado en Valladolid a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

11.827—A. J.

y 2.º 21-1-1956

## ZARAGOZA

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza,

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a don Ricardo Ramirez García, en juicio ejecutivo núm. 80 de 1955, promovido contra el mismo por el Banco Hispano Americano, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca rústica que se describe en los edictos insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 5.144 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondientes a los días 14 y 17 de octubre último, respectivamente, y que fué valorada en 601.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, y en ella regirán las mismas condiciones que se especifican en los edictos antedichos, si bien, como se deja consignado, no habrá sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario (ilegible).

505-A. J.

## CORCUBION

Don José Antonio García Caridad, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Corcubión.

Por el presente se anuncia por tercera vez la muerte intestada de doña María Leonor Carballido Gándara, natural de Camariñas, soltera, mayor de setenta años, hija de Tomás y de Bernarda, la que falleció en dicha villa el 6 de abril de 1949, donde tenía su domicilio, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, último que se concede, con aperebimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare dentro de expresado término, pues así se acordó en autos de juicio de abintestato que se tramitan de oficio, pieza separada sobre declaración de herederos de la misma, haciéndose constar que durante el segundo término concedido de veinte días no ha comparecido ningún aspirante a la herencia.

Dado en Corcubión a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario (ilegible).

168-A. J.

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Joaquín Garrido Masero, Juez comarcal sustituto, en funciones de Primera Instancia, de la ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 68 de 1954, se tramita expediente a instancia del Procurador don Marceliano Marcos Rodríguez, en representación de doña Leonarda Corrales Serrano, que lo hace al amparo del beneficio de pobreza que tiene concedido, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Flores Sánchez, hijo de Isidro y de Criselda, nacido en esta ciudad el día 10 de octubre de 1897, que desapareció de esta ciudad el día 21 de septiembre de 1936 al ser liberada la población por las fuerzas del Glorioso Ejército Nacional, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de los Caballeros, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Joaquín García Masero.—El Secretario, Teodoro de Vega.

179-A. J.

1.º 21-1-1956